SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIODE DIBULLA, LA GUAJIRA,

HACE CONSTAR:

Que, revisado el plan de inversión de anticipo presentado por **ESTELA PATRICIA MONTES DÁVILA,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 40.938.464, expedida en Riohacha, en su calidad de representante legal de **ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA** con NIT 825.003.662-2, a efectos de que le sea girado el anticipo del Convenio de Colaboración No. 019 de 2024, suscrito el día 29 de diciembre de 2024, el mismo se encuentra ajustado a lo establecido en los acápites de forma de pago y pacto de anticipo y a los requerimientos del municipio. Por tanto,como supervisor designado, autorizo que por Secretaría de Hacienda Municipal se haga el giro del mismo, correspondiendo al 50% del valor del contrato, es decir, a lasuma de **VALOR DEL ANTICIPO: CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($174.260.000) M.L.**

Se firma la presente, en el Municipio de Dibulla, La Guajira, a los tres (3) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

ODACIR JOSE OSPINO BERMUDEZ
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE DIBULLA.
secretariadegobierno@dibulla-laguajira.gov.co